

VISTO:

la prestación de diversos servicios brindados por la Cooperativa de Trabajo “Nuestra Señora de la Asunción”

CONSIDERANDO:

que luego de varias décadas de desarrollo por parte de las prácticas y propuestas de la economía social y solidaria y con la demostración palpable de que las cooperativas de trabajo son generadoras de trabajo, para la satisfacción de necesidades individuales y familiares y el mejoramiento de la calidad de vida de sus integrantes, organizando sus actividades bajo relaciones equitativas y democráticas, y que el desafío actual para su avance y consolidación está dado en la capacidad de poder institucionalizar su presencia

Que, atento al precedente del funcionamiento de la “Cooperativa de Trabajo Nuestra Señora de la Asunción Ltda.”, sostenemos la necesidad de apoyar iniciativas que promuevan el cooperativismo y la ayuda mutua entre los vecinos de nuestra localidad.

Que, para Municipalidad de General Deheza, resulta necesario la prestación de diferentes Servicios ejecutados por la Cooperativa de Trabajo Nuestra Señora de la Asunción.

Que, resulta necesario renovar los siguientes contratos celebrados con Cooperativa de Trabajo Nuestra Señora de la Asunción Ltda.: Servicios de Apoyo, Mantenimiento Centro de Educación Vial, Servicios de Desmalezado, Tareas varias y Taller mecánico, Mantenimiento Servicios Públicos, Servicios en Compactador, Parquización, Mantenimiento en Hogar Hospital de La Comunidad, Mantenimiento Hospital de la Comunidad, Mantenimiento de Edificios Municipales, Servicios en C.O.M, Mantenimiento en Centro Materno Infantil “Rinconcito Alegre” y Servicios de Reciclado.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 4450/24

Art. 1º. -: RATIFIQUESE, en todos sus términos, los contratos suscriptos entre el Intendente Municipal Mic. Eduardo Pizzi con Cooperativa de Trabajo Nuestra Señora de la Asunción los siguientes contratos a saber:



CONCEJO DELIBERANTE GENERAL DEHEZA

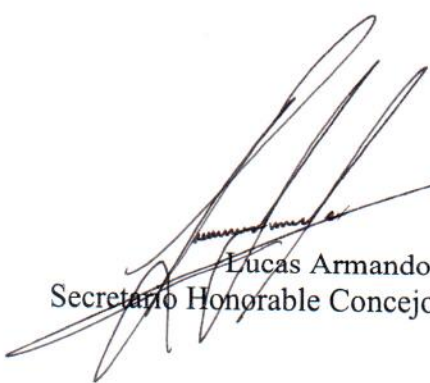


CIUDAD DE
GENERAL DEHEZA

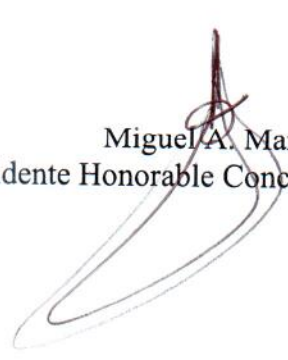
- a) Servicios de Apoyo
- b) Mantenimiento Centro de Educación Vial
- c) Servicios de Desmalezado, Tareas varias y Taller mecánico
- d) Mantenimiento Servicios Públicos
- e) Servicios en Compactador
- f) Parquización
- g) Mantenimiento en Hogar Hospital de La Comunidad
- h) Mantenimiento de Edificios Municipales
- i) Mantenimiento Hospital de la Comunidad
- j) Servicios en C.O.M
- k) Mantenimiento en Centro Materno Infantil "Rinconcito Alegre"
- l) Servicios de Reciclado

Art. 2º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 11 días del mes de marzo del año 2024.-


Lucas Armando
Secretario Honorable Concejo Deliberante




Miguel A. Marengo
Presidente Honorable Concejo Deliberante